

CHACRAS DE CORIA, 23 DE JUNIO DE 2025.-**VISTO:**

El **EXPEDIENTE N° 19811/2024**, en el cual se tramita el concurso convocado por **Resolución N° 77/2025-D. (ad-ref. del CD.)**, para proveer **UN (1) cargo de Profesor Adjunto Efectivo, dedicación exclusiva**, en la Cátedra de **TERAPÉUTICA VEGETAL** del Departamento de Ciencias Biológicas de esta Facultad, para el dictado de los Espacios Curriculares: **TERAPÉUTICA VEGETAL** y **MALEZAS**, ambos de la Carrera de Ingeniería Agronómica y, en toda otra actividad que el Consejo Departamental disponga, de conformidad con los términos de la Ordenanza N° 23/2010-CS., y

CONSIDERANDO:

Que se han cumplido las distintas etapas de este concurso en concordancia con la Resolución de convocatoria y con arreglo a las disposiciones contenidas en el Reglamento de Concursos (Ord. N° 23/10-CS. y su modificatoria Ord. N° 39/10-CS.).

Que el único postulante inscripto fue el Mgter. Ing. Agr. Marcelo Diego MARTINOTTI, conforme lo incorporado a fs. 161 de las presentes actuaciones.

Que según consta en acta de determinación de postulantes a fs. 168 el postulante inscripto reúne los requisitos mínimos para pasar a la instancia de la Clase Pública y Coloquio.

Que la Comisión Asesora interviniente, designada mediante Resolución N°29/2025-CS., ha producido dictamen unánime, explícito y fundado, acorde con las disposiciones del Art. 30 de la Ordenanza N° 23/10-CS. y su modificatoria N° 39/10-CS.; proponiendo el siguiente Orden de Méritos:

1º) Mgter. Marcelo Diego MARTINOTTI

Que no se han producido impugnaciones al dictamen definitivo de la Comisión Asesora.

Que los Veedores de los distintos claustros y el representante gremial, no asistieron a las instancias establecidas en el Reglamento de Concurso.

Que de acuerdo a lo establecido en el Art. 34 de la Ord. N° 23/10-CS., corresponde al Consejo Directivo dictar resolución sobre el concurso y elevar la totalidad de las actuaciones a consideración del Consejo Superior conforme lo dispuesto por el art. 35 de la citada disposición.

Que, tratado por el Consejo Directivo, en sesión ordinaria del día 12 de junio de 2025, ha tomado conocimiento del trámite del concurso y del dictamen de la Comisión Asesora, pronunciándose por su aprobación.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- Aprobar el trámite sustanciado en EXPEDIENTE N° 19811/2024 y el dictamen

///...



///...

definitivo de la Comisión Asesora interviniente en el Concurso convocado por Resolución N°77/2025-D. (ad-ref. del CD.), con el objeto de proveer **UN (1)** cargo de **Profesor Adjunto Efectivo, dedicación exclusiva**, en la Cátedra **TERAPÉUTICA VEGETAL** del Departamento de Ciencias Biológicas de esta Facultad y el **ORDEN DE MÉRITOS** que a continuación se detalla:

1º) Mgter. Marcelo Diego MARTINOTTI

ARTICULO 2º.- Solicitar al **CONSEJO SUPERIOR** de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO, la designación de la siguiente docente, quien ocupa el **primer lugar** en el **Orden de Méritos** establecido:

1º. Datos Personales del Docente designado	
Apellido y Nombre	MARTINOTTI, Marcelo Diego
Documento Único	22.772.894
CUIL o CUIT	23-22772894-9
Legajo N°	27.724

El cargo de la presente designación responde al siguiente detalle:

2. Descripción del Cargo	
Denominación del Cargo	Profesor Adjunto
Dedicación	Exclusiva
Carácter	Efectivo
Observaciones	Genuino

3. Denominación de la Unidad Académica	
Dependencia o Fac.	FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
Subdependencia	Departamento de Ciencias Biológicas

4. Espacio/s Curriculares (Cát. o Asig. o Área o Seminario o Taller)	
1)	Terapéutica Vegetal (Cátedra)

ARTÍCULO 3º.- El/los espacio/s curricular/es mencionado en el art. 2º pertenece a:

	Códigos (.)	Descripción (.)
Disciplina:	4	CIENCIAS AGRÍCOLAS
Subdisciplina:	00	Ingeniería Agronómica
Especialidad:	99	Terapéutica Vegetal

ARTÍCULO 4º.- Los espacios curriculares mencionados en el artículo 2º forma parte del Plan de Estudios de las siguientes Carreras que a continuación se detalla:

Lista de Títulos (o lista de Carreras)

Cód.de la Carrera	Descripción de la Carrera (Nombre o Título de la misma)	Participación Porcentual (.)
092	INGENIERÍA AGRONÓMICA	100%
Porcentaje total		100%

ARTÍCULO 5º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 172



M. Sc. Ing. Agr. Matías VENIER
SEC. ASUNTOS ESTUD. Y BIENESTAR COMUNIDAD
a/c SECRETARÍA GENERAL
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO



Dra. Ing. Agr. María Flavia FILIPPINI
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

RESOLUCIÓN N° 172